

**TÍTULO.-** Le pertenece por compra a Doña Eulalia Ferrer Juan y a Doña María Juan Clapés, formalizada en escritura autorizada en Ibiza el día 5 de Mayo de 1.980 por el Notario Don Alberto Rodero García, con número 1.889 de protocolo.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, al libro 335 de Santa Eulalia, folio 93, finca 1.758, inscripción 4ª.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** La finca descrita forma parte de la parcela número 100 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Santa Eulalia del Río, con referencia catastral número 07054A003001000000WE.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a quince de Octubre del año dos mil nueve.  
Notario del Ilustre Colegio de Baleares, FERNANDO RAMOS GIL

— o —

Num. 23222

**SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.**

**HAGO SABER A QUIEN INTERESE**

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de DOÑA MARÍA MUNTANER MARTORELL, se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de su propiedad cuya descripción es la siguiente:

**URBANA.-** Casa con corral, señalada con el número setenta y tres de la calle Nuestra Señora de Lluch, de Caimari, en término de Selva, que mide unos doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Lindante hoy: frente, con la calle de Nuestra Señora de Lluch; derecha, con finca señalada con el número 75 de la calle Nuestra Señora de Lluch; izquierda, con finca señalada con el número 2 de la calle des Marqués; y fondo, con fincas señaladas con los números 4 y 6 de la calle des Marqués y con finca señalada con el número 3 de la calle de S'Ermita.

**INSCRIPCIÓN.-** Registro de la Propiedad de INCA NÚMERO DOS, tomo 3.165, libro 169 de Selva, folio 89, finca 840.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** Tiene asignada referencia catastral número 1426602DE9012N000100.

**TÍTULO.-** Manifiesta que le pertenece el usufructo vitalicio de la finca en virtud de escritura de cesión de fecha 16 de febrero de 1.999, autorizada por el Fedatario de la presente.

**CARGAS.-** Libre de cargas y gravámenes, según manifiesta la compareciente.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por el requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca, a trece de octubre de dos mil nueve.

Notario Del Ilustre Colegio De Las Islas Baleares, Sebastián Antich Verdadera.

— o —

Num. 23323

**JUAN ACERO SIMÓN, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Eivissa,**

**HAGO CONSTAR:**

Que en esta Notaría mediante Acta autorizada por mí se ha iniciado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de Doña CAROLINA ORVAY RIBAS, mayor de edad, soltera, psicóloga, vecina de esta Ciudad, con domicilio en calle Historiador José Clapés, número 12, 2º, y con D.N.I. número 47250287F.

La descripción de la finca es la siguiente:

**PORCIÓN** de tierra de secano, con una cabida de diez mil doscientos ochenta y tres metros, cuarenta y un decímetros cuadrados (10.283,41 m2), procedente de otra que a su vez procedía de la hacienda titulada 'CAN GARRUVÉ'

y 'CAN BARDÁ', sita en la parroquia de Sant Jordi de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia, LINDANTE: por Norte, en parte con parcela 176 del polígono 6 de Sant Josep, propiedad de Don José Ribas Ribas, y en parte con parcela número 79 de Don José Cardona Marí; Este, con parcela 76 del mismo polígono propiedad de José Ribas Cardona; Sur, en parte con parcela 24, propiedad de la entidad 'Can Verge, S.L.', y en parte con parcela 23 del mismo polígono 6 de Sant Josep, camino vecinal mediante; y Oeste, en parcela con la parcela 78 y en parte con la parcela 77 del mismo polígono, ambas propiedad de Carolina Orvay Ribas.

Sobre esta porción existe un almacén.

INSCRITO en el tomo 488 del Archivo general, libro 108 de Sant Josep, folio 214, finca número 10041, inscripción 1ª C.

**TÍTULO.-** La finca antes descrita pertenece a la solicitante en cuanto a una mitad en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad indivisa y a su padre el derecho de usufructo de una mitad indivisa por herencia de su madre y esposa, respectivamente, Doña Margarita Ribas Cardona, aceptada en escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Juan Acero Simón, el día 23 de Marzo de 2005, número 719 de orden.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 7 de Octubre de 2009.  
(Notario), JUAN ACERO SIMÓN

— o —

Num. 23324

**JUAN ACERO SIMÓN, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Eivissa,**

**HAGO CONSTAR:**

Que en esta Notaría mediante Acta autorizada por mí se ha iniciado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de Doña CAROLINA ORVAY RIBAS, mayor de edad, soltera, psicóloga, vecina de esta Ciudad, con domicilio en calle Historiador José Clapés, número 12, 2º, y con D.N.I. número 47250287F.

La descripción de la finca es la siguiente:

**FINCA RÚSTICA** constituida por una porción de tierra de secano con una cabida real de una hectárea, sesenta y dos áreas, once centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados (16.211,62 m2) procedente de otra que a su vez procedía de la hacienda titulada 'CAN GARRUVÉ' y 'CAN BARDÁ', sita en la parroquia de Sant Jordi de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia. LINDANTE: por Norte, en parte con parcela 177 del polígono 6 de Sant Josep, propiedad de Don David Fernández Latorre, y en parte con parcela 176 del mismo polígono, propiedad de Don José Ribas Ribas; Este, en parte con parte de la parcela 78, y en parte, con la parcela 77, propiedad de Carolina Orvay Ribas y en parte con parcela 24 del mismo polígono 6 de Sant Josep, propiedad de la entidad 'Can Verge, S.L.'; Sur, con la parcela 26 de Don José Ribas Cardona; y Oeste, camino vecinal.

INSCRITA en el tomo 488 del Archivo general, libro 88 de Sant Josep, folio 217, finca número 8314, inscripción 2ª C.

La finca descrita comprende parte de las parcelas 25, 77 y 78 del Polígono 6 de Sant Josep de Sa Talaia, referencias catastrales, 07048A006000770000DL, 07048A006000780000DT y 07048A006000250000DI.

**TÍTULO.-** La finca antes descrita pertenece a la solicitante en cuanto a una mitad en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad indivisa y a su padre el derecho de usufructo de una mitad indivisa por herencia de su madre y esposa, respectivamente, Doña Margarita Ribas Cardona, aceptada en escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Juan Acero Simón, el día 23 de Marzo de 2005, número 719 de orden.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 7 de Octubre de 2009.